

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2ª

00310

LA CISTERNA, 25 ABR. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 382 de 2012, se aprobó la contratación de doña María Estela García Herrera.

2. Que mediante memorando N° 233 de 2013, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la renovación del contrato de trabajo de doña María Estela García Herrera, a fin de que continúe desempeñándose como administrativo en el Departamento de Educación a la que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1º APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, mediante el cual se renueva el contrato de trabajo.

NOMBRE	:	GARCIA HERRERA MARIA ESTELA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	ADMINISTRATIVO
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2013
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

ANOTASE, COMUNICASE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes. ✓
 10. Archivo.-
- 2013-04-09